

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
615	2012	2012-2-10-0000262

Montevideo, 28 de junio de 2012

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Fichas Personales” presentada por TRIMEC SOCIEDAD ANÓNIMA

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

*I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE TRIMEC
SOCIEDAD ANÓNIMA:*

- “Fichas Personales” CON EL N° B 6380.

*II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL
CONSIDERANDO.*

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

g.r.

Fdo.: Mag. Federico Monteverde

**Consejo Ejecutivo
URCDP**